



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 866-2020-R**  
Lambayeque, 21 de noviembre del 2020

### VISTO:

El Expediente N° 4042-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio 584-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, manifiesta que mediante Oficio N° 616-2020-VIRTUAL-FMH-UNPRG, el señor Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita se apruebe la programación académica para los Ciclos 2020-II y 2020-III del Sexto Año, y como tal el inicio de clases; asimismo el requerimiento de contrato docentes aprobados con Resolución de Consejo de Facultad N° 083-2020-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 18 de noviembre del 2020.

Asimismo, señala que la petición considera el compromiso de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en los aspectos de metodología de aprendizaje en medicina, el estado de emergencia sanitaria, la carga académica semipresencial a presencial, el internado con las prácticas pre profesionales ya planificadas, la acumulación de asignaturas, la matrícula anual y sin pre requisitos en una sola fecha y en único proceso y la competencia por vacantes en sedes hospitalarias.

En el contexto de la contratación de docentes precisa que, a solicitud de la referida Facultad, se realizó el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato Ciclo Académico 2020-I, Facultad de Enfermería y Facultad de Medicina Humana, que inició el 16 de febrero del 2020 con la publicación de la convocatoria y debió culminar el 2 de marzo del 2020 con la publicación de resultados.

La Facultad de Medicina Humana no ha presentado el resultado del proceso del concurso público, necesario para atender la petición del Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana a través del Decanato; la misma que debe ser regularizada para que la Comisión Central se reúna y tome conocimiento de los expedientes que deberán alcanzar para su posterior aprobación de resultados y por ende la contratación de aquellos que se den por ganadores de las plazas convocadas. Aclarando que la presentación de la documentación concerniente a este punto deberá ser alcanzada en físico, adjuntando la documentación de la evaluación y los curriculums vitae de los posibles ganadores; sin embargo, lo que han remitido, son el escaneado del Oficio N° 285-2020-VIRTUAL-FMH-D, de fecha 29 de abril del 2020, que refiere haber presentado al Vicerrectorado Académico los expedientes de ganadores del concurso público para contrato docente Ciclo XI-I (2020-I), en el que contiene:

Resolución N° 039-2020-FMH-D, del 17 de febrero del 2020, que nombra al Jurado de Méritos y de Oposición.

Resolución N° 030-2020-CFMH-UNPRG, del 04 de marzo del 2020, que aprueba el resultado final del proceso de Concurso Público para contrato Docente de la Facultad de Medicina Humana

Tablas de Calificación de la Fase de Méritos (ANEXO I)

Tablas de Calificación de la Fase de Oposición (Anexo 2)

Actas de Sorteo de Tema.

En tal sentido, el Vicerrector Académico, señala que siendo el Consejo Universitario, el organismo con la competencia para resolver dicha solicitud, solicita que el presente, sea agendado para su tratamiento a la brevedad posible, considerando la situación de los estudiantes del sexto Ciclo y las implicancias en su futuro académico; por lo que, es de la opinión, la conveniente flexibilidad que permita atender la solicitud referida;



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 866-2020-R

Lambayeque, 21 de noviembre del 2020

Que, en virtud de lo antes expuesto, y por constituir urgencia académica, el señor Rector autoriza emitir la presente Resolución que aprueba el resultado final del Proceso de Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Medicina Humana, del ciclo XI avo., correspondiente al Ciclo Académico 2020-I;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR el resultado final del Proceso de Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, del XI avo, correspondiente al Ciclo Académico 2020-I, según detalle:



N° PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	FASE DE MERITO	FASE DE OPOSICI	TOTAL	ASIGNATURA	SEDE HOSPITALARIA
25	CAICEDO NIETO JOSE MERCEDES	29.9	27.5	57.4	OBSTETRICIA	HRDLM
26	GONZALES CORNEJO LUIS FELIPE	34.5	30.0	64.5		HRL
27	URQUIAGA SANCHEZ TITO ALFREDO	28.0	26.0	54.0		HRL
28	LLATAS DELGADO CIRILO SANTIAGO	29.5	25.0	54.5		HRL
29	CARRANZA LOZANO VLADIMIR BENJAMIN	23.6	28.0	51.6		HAAA
30	ZELADA POZO JOSE LUIS	30.9	26.5	57.4		HAAA
31	VASQUEZ BARAHONA EDINSON	27.5	29.0	56.5		HPDB
32	ESPINOZA RIOS JORGE EDUARDO	29.3	30.0	59.3	PEDIATRIA	HRDLM
33	CHUAN YABAÑEZ JANETH ROXANA	25.8	24.0	48.8		HRL
34	ROJAS HERRERA MARIA PILAR	31.0	28.0	59.0		HAAA
35	MONTOYA MUÑOZ JOSE EDILBERTO	25.0	26.0	51.0		HAAA
37	CLAVIJO TICONA PERCY JOHANN	24.0	25.8	49.8	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	HAAA



**Artículo 2° .-** Disponer que el Decano de la Facultad de Medicina Humana, remita al Vicerrectorado Académico, la documentación concerniente al Concurso Público para Contrato Docente, mencionado en el primer resolutivo, la cual deberá ser alcanzada en físico, adjuntando la documentación de la evaluación y los curriculums vitae de los ganadores, bajo responsabilidad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 866-2020-R**  
Lambayeque, 21 de noviembre del 2020



**Artículo 3°** Hacer de conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Facultad correspondiente, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



**MSc. ELMER LLUEN CUMPA**  
Secretario General



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

stn